



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ministerio de Trabajo y Previsión

Núm. 2.948

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las numerosas solicitudes de entidades explotadoras de minas no carboníferas, en súplica de que se prorrogue durante el segundo semestre del año en curso la autorización concedida para el primero para continuar realizando la jornada de ocho horas:

Resultando que apoyan la petición en las circunstancias de crisis económica de las explotaciones, que hace imposible la reducción de la jornada de trabajo que en ella realizan los obreros:

Resultando que en alguna de las instancias se pide que la autorización se conceda no solo para el segundo semestre del año actual, sino con carácter indefinido:

Considerando que la realidad de las alegaciones que comprobada al dictarse en 28 de Agosto y 28 de Diciembre de 1931 y 30 de Junio y 28 de Diciembre de 1932 sendas Ordenes por este Departamento concediendo la autorización cuya renovación ahora se solicita, no habiendo hasta el presente mejorado las condiciones económicas de las Empresas mineras metálicas, por lo que no se formuló oposición a la prórroga de jornada por los obreros, salvo en

el caso de una determinada explotación:

Considerando que el párrafo último del artículo 37 del Decreto de 1 de Julio de 1931, convertido en Ley de la República el 9 de Septiembre del mismo año, prohíbe conceder la autorización de la prórroga de jornada con carácter indefinido.

Este Ministerio ha resuelto autorizar que la jornada en las minas metálicas pueda prolongarse hasta ocho horas durante el segundo semestre del año actual.

Madrid, 26 de Junio de 1933.

P. D.,

CARLOS DE BARAIBAR

Señor Director general de Trabajo.

(«Gaceta» del 2 de Julio de 1933.)

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Circular núm. 2.969

Cédulas personales

Esta Comisión Gestora en sesión de 30 del pasado mes, y teniendo en cuenta que en las hojas declaratorias para el impuesto de cédulas personales remitidas a los Ayuntamientos y distribuidas en la capital cuyo modelo no ha sido rectificado oficialmente

figuran datos y observaciones que no se acomodan a lo legislado por la República; acordó dirigirse por medio de Circular a los señores Alcaldes, advirtiéndoles de que en las referidas hojas se inutilicen convenientemente, teniendo por invalidados los siguientes datos:

En la casilla destinada a consignar el número total de hijos (que aparece señalada con el número 4) lo que se contrae a la condición jurídica de los mismos, y correlativamente la cuarta de las observaciones estampadas al respaldo; y en la tercera de dichas observaciones que corresponde a la casilla destinada a la profesión, todo lo relativo a los eclesiásticos y religiosos profesos; y que estas modificaciones se hagan extensivas respecto a las hojas de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente el de los señores Alcaldes de la provincia.

Córdoba 5 de Julio de 1933.—El Presidente accidental, PABLO TROYANO.

JEFATURA DE MINAS

MINAS Núm. 9.148

Núm. 2.951

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Victoria-

no González Medina, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 26 de Junio de 1933 solicitando se le concedan ciento diez pertenencias de la mina denominada «La Pava del Pavo» de mineral hierro sita en el término de Villaviciosa y paraje llamado dehesa de la Alcornocosa y en terrenos de la propiedad de don Rafael Gavilán, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 6 de Julio de 1933, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la estaca número 9 de la concesión minera «Reina Victoria número 7.488, hoy caducada y desde dicho punto de partida con dirección Norte verdadero se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª con dirección O. se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección S. se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección E. se medirán 2.000 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección N. se medirán 300 metros y de 5.ª a p. p. con dirección O. se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento diez pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme el artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.960

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que a los efectos que previene la regla 8.^a del artículo 5.^o de la vigente Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 en relación con el artículo 2.^o del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, y la Orden de 10 de Junio siguiente, inserta en la Gaceta del día 11, se publican los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión del día 30 del pasado mes de Junio para cubrir vacantes de cargos de la Justicia municipal en la provincia de Córdoba, cuyos nombres de las personas designadas para cada uno de ellos se expresan a continuación:

Aguilar de la Frontera

Juez municipal suplente, don Luis Arrebola Maldonado.

Distrito de la Izquierda, de Córdoba

Fiscal municipal propietario, don Antonio Lara Barahona.

Sevilla 1.^o de Julio de 1933.—Luis Rodríguez.—El Secretario de Gobierno, Galo Miguel Barca Solana.

18.^o Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 2.941

Mes de Junio de 1933

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 11.

Por otros varios, 77.

Por hurtos, 26.

Total de detenidos, 114.

Captura de requisitoriados

Por delitos comunes, 6.

Del Ejército y Armada, 1.

Total de detenidos, 7.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

Caza, 16.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 37.

Número de denuncias, 53.

Armas recogidas

De caza, 11.

Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 3.

Número de denuncias, 3.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 17.

Urbanas, 7.

Importe de las pérdidas ocasionadas:

Pesetas, 70.066.

Casuales, 12.

Intencionados, 12.

Servicio rural y forestal

—:—

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 35.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 168.

Total general:

De denuncias, 259.

De detenidos, 121.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

—:—

Por hurto de maderas y leña, 6.

Por corta de árboles y leña, 6.

Por extracción de frutos, 23.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 35.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

—:—

Lanar, 476.

Cabrío, 2.285.

Vacuno, 62.

Cerda, 285.

Caballar, 44.

Mular, 50.

Asnal, 238.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 168.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 3.440.

Córdoba 3 de Julio de 1933.—El primer Jefe, Evaristo Peñalver.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.952

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que al pie del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dichas caballerías que se hallan depositadas a disposición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 3 de Julio de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Reseña

Una burra rucía apardada clara, de dieciocho años, hierro A nalga derecha y otro confuso brazo izquierdo, raya cruzada, con una rastra rucha rucía oscura.

—:—

Núm. 2.952

Encontrada abandonada y sin due-

ño conocido la caballería de las señas que al pie del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dichas caballerías que se hallan depositadas a disposición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 3 de Julio de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Reseña

Un burro rucio claro, rayado de la aguja, cerrado, con un corte en la oreja derecha.

MONTURQUE

Núm. 2.940

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Monturque a 3 de Julio de 1933.—Alfonso Lucena.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.355

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4 celebrada en segunda convocatoria el 6

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobo el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la relación de los cobros efectuados por el Gestor Recaudador don Manuel Gordillo Villar, por los conceptos a que alcanza su gestión desde el día 19 de Febrero último al 29 inclusive del mismo mes que importa 4.775'11 pesetas.

Asi mismo fué aprobada otra relación de los cobros efectuados por el expresado Recaudador, de años anteriores, que importa la cantidad de 74'32 pesetas.

Fué aprobada otra relación de las cantidades recaudadas por el Gestor don Miguel Mejías Hurtado, por el cobro de los derechos establecidos sobre los despojos de reses sacrificadas en el matadero durante la segun-

da quincena del mes de Febrero, que importa 709 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto varias cuentas y facturas.

Se aprobó la distribución mensual de fondos correspondiente al presente mes.

Vista la comunicación del Presidente de la oficina local de colocación obrera trasladando acuerdo adoptado por dicha Comisión, se acordó que los haberes del personal afecto a la misma y los que sucesivamente se devenguen sean abonados sin descuento y que este sea a cargo del Ayuntamiento y extendidas las nominas directamente por este expresado Ayuntamiento.

Se acordó ceder a perpetuidad a don Pedro León Luque, una parcela de terreno en el Cementerio para edificar tres bovedillas.

Se acordó autorizar a Antonio Moriana González, para establecer una tabla para la venta de carnes de hebra, condicionando este acuerdo a las condiciones generales que se establezcan en el Reglamento que se formule.

Vista la comunicación del Jefe de Policía participando que las pellizas y leguis confeccionados según contrato celebrado con don Antonio Berchez Pérez para los empleados de la Guardia municipal, han sido confeccionadas dichas prendas con arreglo a las condiciones establecidas, se acordó que el expresado contratista le sea abonado su importe de 2.016 pesetas con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Vistas otras comunicaciones del Jefe de policía participando que las pellizas y leguis confeccionadas según contrato celebrado con don Antonio Berchez Pérez para empleados subalternos, han sido recibidas de conformidad, se acordó abonar al contratista su importe que asciende a 215 pesetas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para la adquisición y reparación de las urnas para los colegios electorales.

Se acordó aprobar el apéndice de altas y bajas y alteraciones del año de 1932 al Padrón municipal y que se remita juntamente con los demás documentos complementarios al señor Jefe Provincial de Estadística para su superior aprobación.

Se acordó que dada la escasez de recursos con que en la actualidad cuenta este Ayuntamiento se comunique a la Excm. Diputación provincial, que esta se encargue de la construcción del camino vecinal de Aguilar en el sitio Llano de López al kilómetro 7 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

Se acordó que por la Sección de Vías y Obras se proceda al estudio y redacción del proyecto del camino vecinal de Aguilar al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga.

La Corporación quedó enterada de de comunicación del señor Presiden-



de la Diputación provincial participando que la Comisión Gestora de la misma, visto el oficio de esta Alcaldía interando la modificación del trazado del camino vecinal del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ejija por Puente Genil pasando por los Lagares, dicha Comisión acordó se autorize al señor Ingeniero Director de vías y obras para que redacte un proyecto si fuera preciso.

Sesión ordinaria del día 11 celebrada en 2.ª convocatoria el 13

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados por el Gestor Recaudador don Manuel Gordillo Villar, que importa la cantidad de 3.540'75 pesetas.

También se aprobó otra relación de los cobros efectuados por expresado recaudador de años anteriores que importa la cantidad de 62'69 pesetas.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Administrador del Cementerio de los derechos recaudados durante el mes de Febrero último que importa 687 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente al 4.º trimestre de 1932; por las operaciones de ingresos y pagos realizadas durante dicho trimestre.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda la cuenta justificada presentada por el Gestor recaudador don Manuel Gordillo desde el mes de Marzo del año anterior al 31 de Diciembre de dicho año.

Se acordó dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la circular del Excmo. señor Gobernador civil a las listas de familias acogidas al servicio médico farmacéutico.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del año de 1932, formulada por Intervención.

Fué acordado la aprobación del acta de la subasta pública del solar denominada Varietés, la cual fué declarada desierta y se acordó que se anuncie nueva subasta para el arriendo de dicho solar sirviendo para la misma el pliego de condiciones que ha servido de base para la anterior modificando la cláusula 6.ª en el sentido de que la cerca de dicho solar pueda construirse de ladrillo o tabique de cañizo.

Se acordó requerir a la Comunidad de Labradores para que manifieste si en su presupuesto ha consignado cantidad alguna para contribuir al pago de la renta de local destinado a Casa Cuartel de la Guardia civil.

A propuesta de la Alcaldía fué acordado conceder a los empleados administrativos don Manuel Romero García y don Rafael Jiménez Saave-

dra en concepto de gratificación extraordinaria por los trabajos realizados en la confección de padrones; matrículas y recibos de la contribución del Estado el importe de una mensualidad.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

La Corporación quedó enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda desestimando por extemporánea la reclamación formulada por la S. A. Electro Industrial Española contra la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para la exacción de los derechos sobre postes, palomillas, etc.

A requerimiento del excelentísimo señor Gobernador civil, la Corporación acordó contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta para erigir un monumento a Julio Romero de Torres.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador, que importa 10.335'19 pesetas.

Asimismo se aprobó otra relación de los cobros efectuados por expresado Gestor recaudador de años anteriores, que importa 278'96 pesetas.

Se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por el Gestor don Miguel Mejías, por los derechos de despojos de reses sacrificadas en el Matadero durante la primera quincena del corriente mes, que importa 709 pesetas.

Fueron aprobadas y acordado su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto varias cuentas y facturas.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Se acordó dar de baja como contribuyente a la Sociedad Carbonell y Compañía de un carruaje de lujo.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a la hora de las 21'30.

Se aprobó el proyecto de reparación del Puente del Camino denominado Las Minas que importa la cantidad de 71 pesetas y se acordó que la ejecución de las obras se realicen por administración.

Fué acordado desestimar una instancia de don Gustavo Santos Giraldo, de Madrid solicitando la representación de este Ayuntamiento en dicha capital, por haber sido suprimido este cargo en el presupuesto.

Se acordó que este Ayuntamiento se suscriba al índice Progresivo de Legislación y repertorio Cronológico.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el 27

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la relación de los cobros efectuados por el Gestor Recaudador don Manuel Gordillo Villar, que importa 2.734 pesetas.

Fué presentada aprobada la nómina de los haberes que durante el mes de Enero han correspondido a los individuos de la Banda municipal de música, que importa 611.25 pesetas.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Se acordó conceder la autorización necesaria a don Eloy Maestre Cabezas, para que pueda instalar un establecimiento para la venta de carnes de hebra.

Se acordó que se cumplimente en sus propios términos la Ordenanza que regula la exacción por las instalaciones hechas en el local de la carnicería municipal así como que el importe de las mismas durante los tres primeros meses del corriente año se verifique por ingreso directo y para lo sucesivo que las exacciones correspondientes las realice diariamente el Gestor municipal.

Se acordó conceder a perpetuidad a don Francisco J. Maestre Urbano, una parcela de terreno en el cementerio para edificar tres bovedillas.

Se acordó conceper a doña Josefa Castro Maldonado, viuda de don Cristóbal Varo Arjona, Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, que de este Ayuntamiento, el percibo en calidad de socorro del importe de dos mensualidades del haber correspondiente a su difunto esposo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de funcionarios técnicos.

Fué acordado que por la Comisión de Hacienda asesorada del Secretario e Interventor se formule un estudio completo de la operación de crédito a realizar para dotar en su parte de ingresos el presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento para la construcción de Grupos Escolares subvencionados por el Estado.

La Corporación quedó enterada de decreto de la Alcaldía admitiendo la dimisión del cargo de cabo de la Guardia municipal a Miguel Ríos Rey.

Igualmente quedó enterada de haber sido nombrado para el cargo de cabo de la Guardia municipal Rafael Ortiz Cruz.

El señor Leiva rogó a la Alcaldía para que incluyera en el orden del día semanal relación de los jornales y materiales valorados de las obras que se esten realizando. La Presidencia le prometió cumplirlo.

Aguilar de la Frontera a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario accidental, M. Rasero.

* * *

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 del actual, acordándose su publicación en el Bo-

LETIN OCIFIAL y la fijación de un ejemplar en el tablon de este expresado Ayuntamiento.

Aguilar de la Frontera a 30 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José María León Jiménez.—El Secretario accidental, M. Rasero.

GRANJUELA

Núm. 2.545

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primer trimestre de 1933 y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Fué aprobada la cuenta perteneciente al cuarto trimestre del pasado ejercicio que presenta el Agente-apoderado en Córdoba.

Fué también admitido el estado resumen de las cuentas corrientes a la vista de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Fueron aprobadas las gestiones que ha venido realizando el señor Alcalde entre patronos y obreros para tratar de fijar las bases del trabajo a destajo en la recolección de aceituna, las cuales ha tenido que dar por terminadas sin resultado alguno.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Se acordó organizar el Registro de ofertas y demandas de trabajo y que el señor Alcalde proceda a incoar el oportuno expediente.

Se acordó sufragar el importe de la caja de inhumación del niño Francisco Alvarez Murillo, ahogado el día 3 de los corrientes.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Se acordó proceder a la demolición por inútil y antihigiénica de la choza o zahurda llamada del Concejo por estar inmediata al proyectado grupo escolar y barriada del Molino de Viento.

Se dispuso también por unanimidad se proceda a la alineación del hoy camino, desde el de Hinojosa hasta donde se encuentra la choza y que la Comisión de Fomento dictamine e informe sobre el alcance de esta alineación.

El señor Alcalde puso a la consideración de los señores Concejales el hecho de que a pesar de ser propiedad de este Municipio la explanada llamada del Molino de Viento, es lo cierto que al abrigo de la lenidad y negligencia de anteriores Corporaciones, habían rayado en ella varios vecinos solares que adquirieron a baja precio de un supuesto propietario acopiando materiales de construcción y creando en realidad intereses que toca a esta Corporación dilucidar si son o no respetables.

Discutido detenida y ampliamente el hecho expuesto por el señor Alcalde y oído previamente el parecer del

Síndico se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reconocer los hechos tal como hoy son en la explanada del Molino de Viento, pero no considerar oportuno que esta Corporación entable ahora reivindicaciones que le llevarían a contiendas judiciales de dudosa solución, cuyas costas habrían de ser mayores que el valor del mismo terreno a litigar y de cuya contienda siempre habrían de resultar perjudicados los vecinos propietarios de solares que son los menos culpables de la situación creada.

En su consecuencia se acordó invitar a todos los que posean alguna pertenencia en referido lugar para que justifiquen en el plazo de 15 días documentalmente su consentimiento de derecho y propongan a la vez el precio que pretenden les sea abonado por la parcela, que no podrá superar al que abonaron para su adquisición y la indemnización por los materiales acopiados o construcción hecha.

Teniendo en cuenta la calidad del terreno en el Molino de Viento donde se han abierto los hoyos para la plantación de árboles sobre pizarra y roca, se acordó elevar consulta a la Jefatura Agronómica de la provincia y Distrito Forestal de Málaga para que manifiesten la clase de árbol que mejor pueda prosperar en aquellos sitios.

Seguidamente el señor Alcalde manifestó que debía procederse a la provisión de la plaza de Matrona debiendo tenerse en cuenta, al efecto, lo prevenido en el artículo 247 del Estatuto municipal en su relación con el 94 y siguientes del citado texto reglamentario acordándose por unanimidad y con arreglo a las normas generales se anuncie sin pérdida de tiempo el oportuno concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fué acordado proponer a las señoras Maestras que una de ellas desempeñe la clase de adultas, gratificando con 50 pesetas mensuales a la señora profesora que la desempeñe.

La Comisión de Hacienda informó a la Corporación de que había examinado con detenimiento los documentos que constituyen la liquidación del presupuesto del próximo pasado año de 1932, hallando conforme las liquidaciones practicadas por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, cuya liquidación habían aprobado, fijándola en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932, pesetas 12.923'17. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 42.143'55 pesetas. Existencia para el ejercicio de 1933, 3.516'86 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el dictamen presentado por la Comisión de Fomento acerca de la alineación del camino del Molino de Viento.

Se acordó comisionar al Secretario de esta Corporación para que marche a la capital a negociar diversos asuntos que existen pendientes.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad solicitar del Distrito Forestal de Málaga 150 plantas de eucalipto y 152 plan-

tones de acacias y que se proceda a la posible brevedad a la apertura de hoyos en las calles trazadas a continuación de la calle Córdoba.

Púsose de manifiesto la Memoria Presupuesta y planos del proyecto de grupo-escolar y casas habitación para señores Maestros y por acuerdo unánime de los señores Concejales se acordó quedarán sobre la mesa referidos documentos para su detenido estudio.

Se acordó por unanimidad se comuniqué a la Junta municipal de Beneficencia para que forme la lista de familias pobres de este término que en el año actual de 1933 han de tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia.

Esta Corporación acordó por unanimidad para la plaza de Practicante de este municipio en propiedad a don Aureliano Cabezas Soto a quien se notificará el nombramiento.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sobre el proyecto facultativo formado por el Arquitecto don Francisco Azorín Izquierdo para la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas unitarias y casas habitación para los señores Maestros, el señor Alcalde abrió la conveniente discusión haciéndose constar por los señores reunidos de una manera unánime que los referidos proyectos, modelos tal vez en su clase, están fuera desgraciadamente de las posibilidades económicas de Ayuntamiento, disponiéndose se dirija al señor Arquitecto atenta carta en que se le participe la imposibilidad en que está este Municipio para construir el grupo proyectado.

Se acordó proceder a la demolición de la choza o zahurda del Concejo en vista de no haberse presentado reclamación contra el primitivo acuerdo y sea retirado a sitio a propósito el material de construcción que resiste del derribo.

Que la propuesta de los precios que pretenden los poseedores de solar en el Molino de Viento por la superficie y algunos por los materiales acopiados en obra hecha en ellos, sean examinadas y reconocido el terreno por una Comisión pericial a los intereses de ambas partes.

En cumplimiento del artículo 58 del Reglamento de Sanidad el señor Alcalde proponía a los vecinos don Francisco Alvarez Aranda, don Manuel Jurado Rueda, don Manuel Pablo Monterroso Haba y don Fulgencio Molina Cano, los cuales en unión del Inspector de Sanidad y Cura párroco, vocales natos, constituirán la Junta de Beneficencia. Se aprobó esta proposición del señor Alcalde.

Fué admitida la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se aprobó un pago de 20 pesetas hecho al vecino de esta villa Francisco Sánchez Castillejo en calidad de socorro para llevar a Córdoba a su mujer enferma.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dada cuenta por el Secretario del estado en que se encuentra la alineación del camino del Molino de Viento se dispuso por unanimidad que por la Alcaldía se requiera al propietario afecto a que proponga por escrito el precio que pretende le sea abonado

y que la tal proposición sea informada por perito.

Diose también cuenta del envío de 525 plantas entre acacias dealbatas y eucalipto acordándose se procederá a su plantación y que se construyera los castilletes de maderaque sean necesarios para los plantones que se coloquen a orillas de los caminos.

A propuesta del señor Alcalde se dispuso la adquisición de unos tubos de hierro fundido para colocarlos en los pasos de agua existentes en algunas calles de esta población.

Se aceptó un álbum dedicado a las Cortes Constituyentes que remite la Editorial Rivas.

Se aprobó una factura de Climent Vila de Valencia por el cuadro alegoría de la República.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en 4'75 pesetas y que por la Alcaldía se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Fué designado el Regidor Síndico don Daniel Chaves Jurado para que intervenga en los expedientes de pobreza que se instruyan a los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Se acordó por unanimidad hacerle una reparación al camino de Valsequillo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

A propuesta del Secretario de la Corporación fué aceptada la idea de celebrar la fiesta de árbol otorgando un voto de confianza al Sr. Alcalde para que en contacto con los señores profesores organicen las fiestas que debdrán celebrarse con el esplendor posible.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos ocasionada por el alojamiento de fuerzas de la Guardia civil.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordaron unas cuantas modificaciones al presupuesto ordinario del actual ejercicio aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de las observaciones formuladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y que se exponga al público por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad enajenar el solar resultante del derribo de la choza o zahurda del Concejo al vecino colindante que lo ha solicitado Alvaro Jurado Molina.

Esta Corporación acordó nombrar para la plaza de Matrona de este Municipio interinamente al Practicante titular don Aureliano Cabezas Soto, accediendo a la instancia presentada por él mismo.

Fué autorizado el señor Alcalde para suscribir en nombre de la Corporación el pliego de alegaciones redactado por Secretario sobre la reclamación de don Manuel Gómez Bravo contra la cuota que se le asignó en el Repartimiento por contribuciones especiales.

A propuesta del primer Teniente

Alcalde Sr. Chaves se dispuso suministrar a la escuela de niños una sala de profesor.

Fué aprobado y admitido un recibo de material de enseñanza con destino a la escuela de adultas que presenta la Profesora doña Juana Labrador.

Se aprobaron dos recibos por prestaciones al Juzgado.

Se aprobó también un socorro de 16 pesetas hecho a José Trujillo guerras y mujer como pobres tras suertes.

Fué dispuesto por unanimidad que proceda a la limpieza del pilar de la fuente pública de una manera periódica y constante, encargando de ello permanentemente al vecino de este Hilario Esquinas Gala.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fué aprobada la relación de gastos ocasionados en la Fiesta del Arbol, celebrada con gran animación y entusiasmo el día 2 de los corrientes.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó proceder a practicar las diligencias necesarias para el avalúo y tasación de las fajas de terreno necesarias para la prolongación de la calle Córdoba y otra paralela.

Fué aprobado el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre de 1932.

Se acordó comisionar al Alcalde Secretario de la Corporación para que marche a la capital con atribuciones amplias a entrevistarse con el Arquitecto Sr. Azorín para determinar lo que haya de hacerse en definitiva con el proyecto de grupo-escolar que nos tiene confeccionado para la resolución de otros diversos asuntos.

Se acordó por unanimidad aprobar la lista formada por la Junta de Beneficencia rectificándola en el sentido de agrupar a ella las peticiones de inclusión formuladas durante el plazo de exposición al público, formando así la definitiva de las familias pobres designadas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Ortiz Caravante.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Se prestó conformidad a la propuesta de indemnización a los poseedores de solares en el Molino de Viento y que fueron sancionados por los peritos Francisco Bartolomé Aragónés y Leonardo Noguero Molina acordándose por unanimidad se proceda a su abono tan pronto lo consientan los fondos disponibles de Caja.

Aceptar en todas sus partes la tasación fijada al solar de la choza y tierra mueble que existe en su interior hecha por los señores Peritos antes mencionados.

Se dispuso por unanimidad mejorar el firme del trayecto a la estación echando carbonilla en los pasos de peatones.

Fueron examinadas y aprobadas siete relaciones de gastos.

En cumplimiento del artículo 480 y siguientes del Estatuto municipal fueron designados vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento a don Juan José Cárdenas Ledesma, don Ant-

nio Montenegro Morillo, don Eduardo Aranda Cárdenas y don Plácido Hidalgo Murillo y de la parte personal a don Manuel Aranda Márquez, don Manuel Jurado Rueda y don José Fuentes Castillejo.

Granjuela a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Gregorio Sánchez.

Diligencia.—Acredito por la presente que el extracto de los acuerdos que precede fueron aprobados por esta Corporación en sesión del 5 del actual, de que certifico.

Granjuela a 6 de Junio de 1933.—El Secretario, Gregorio Sánchez.—Visto bueno: El Alcalde, José Ortiz.

EL CARPIO

Núm. 2.521

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo, durante el pasado mes de Mayo y que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de cuanto ordena el apartado 10 del artículo segundo del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión del día 6

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los Concejales señores Pastor, Cruz, Montiel, Fuentes, Castillo, Garrido, C. Valderramas y Márquez.

Aprobar el acta de la anterior y enterada la Corporación de las disposiciones oficiales, se resuelve:

Exponer al público con todos sus justificantes la cuenta anual de presupuesto que rinde el señor Alcalde-Presidente.

Requerir a doña Ana Majuelos para que proceda a instalar subterráneamente una línea eléctrica de alta tensión, que se halla instalada en el Paseo de la Feria.

Conceder un socorro al vecino de esta villa Francisco Canales para que pueda trasladarse a Córdoba a realizarse una operación quirúrgica.

Autorizar a doña Dolores León Muñoz para que proceda a la apertura de varios huecos en la casa número 2 de la calle Ramón y Cajal.

Quedar enterado el Ayuntamiento del acta negativa a la celebración del concurso convocado para proveer una plaza de Gestor Recaudador de arbitrios municipales.

Designar a doña Magdalena Durillo Pérez, para profesora en partos de la Beneficencia municipal, resolviendo así el concurso convocado el 9 de Marzo del año actual.

Aprobar la factura que presenta don Rogelio Luque, importe de libros facilitados para la Biblioteca popular Cervantes.

Designar los Vocales de la parte Real del Repartimiento que procedan, como consecuencia del fallecimiento de uno de ellos.

Modificar el horario para las sesiones de este Ayuntamiento, que en lo sucesivo serán a las 21'30.

Sesión del día 13

Preside el señor Alcalde accidental don Manuel Pastor Pérez y concurren los Concejales señores Cruz, Montiel, C. Valderrama, Márquez, Puentes, Garrido y Castillo.

Aprobada el acta de la anterior y dada lectura de las disposiciones oficiales, se resuelve.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Abril, y que forma el Secretario de la Corporación.

Ceder a Francisco Castillo, una parcela que por sí sola no es edificable colindante con otra mayor de que

aquél es propietario, en la Ronda de Pajares de conformidad con cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Estimar un escrito de don Antonio Granadilla, sobre el padrón de instalaciones eléctricas, en el sentido de que no se hará efectivo hasta que se resuelvan los recursos que contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se tienen entabados por esta Corporación.

Desestimar un escrito de don José León y varios vecinos más, reclamando contra el proyecto de contratación de un anticipo reintegrable, por no haberse acreditado la personalidad de los interesados.

Mostrarse parte en el pleito contencioso-administrativo iniciado por don Antonio Granadilla y don Antonio Lara, como apoderados de la señora viuda de F. Gavilán y "Harinera de El Carpio" contra resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Aprobar la suspensión acordada por la Alcaldía del farmacéutico titular de esta villa y que se instruya expediente, designando para ello al primer Teniente de Alcalde don Manuel Pastor Pérez.

Aprobar el inventario de bienes municipales que presenta la Comisión designada para estos efectos.

Sesión del día 22

Se celebra en segunda convocatoria y corresponde al día 20 del mes en curso.

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los concejales señores Cruz, Montiel, Puentes, Castillo, Garrido y Márquez.

Aprobada el acta de la anterior y enterada la Corporación de las disposiciones oficiales, se resuelve:

Desestimar una instancia que, en solicitud de cesión de una parcela de terreno de la propiedad comunal, interesa don José Ruiz Ramírez, quien deberá acudir, si la pretende, al acto de subasta que oportunamente se ha de celebrar.

Pasar a informe del Negociado correspondiente un escrito en reclamación del impuesto asignado por zona libre, interpuesto por don Juan Zurita Gutiérrez.

Acudir ante la Junta provincial Agraria interesando la inmediata aplicación de la Reforma Agraria en este término municipal, dando preferencia en los terrenos de secano a las Cooperativas o Sociedades para los asentamientos respectivos.

Dar ocupación en obras de reparación de caminos municipales a los vecinos cabezas de familia que no han sido empleados en las faenas agrícolas, hasta el día 25 del corriente mes.

Sesión del día 29

Se celebra en segunda convocatoria y corresponde al día 27 del mes en curso.

Preside el señor Alcalde don Francisco Millán Muñoz y concurren los concejales señores Pastor, Montiel, Puentes, G. Gaitán, Castillo y Garrido.

Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales.

Se aprueba definitivamente el proyecto de transferencia de crédito dentro del actual presupuesto, que se propuso en sesión del 22 de Abril del corriente y que expuesto al público durante el plazo reglamentario no ha sido objeto de reclamación alguna.

Se acuerda comparecer en la demanda de desahucio promovida por don José León contra este Ayunta-

miento, a la vista del dictamen previo emitido por el Secretario del Ayuntamiento, y se designa al Síndico de la Corporación don Federico Montiel para que comparezca en el juicio y en cuantos actos se deriven del mismo.

El Carpio 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel Díaz-Caneja.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Muñoz.

Manuel Díaz-Caneja y Candanedo, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco del mes en curso, resolvió por unanimidad aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Para que conste y surta sus efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en El Carpio a 7 de Junio de 1933.—Manuel Díaz-Caneja.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco Millán.

HORNACHUELOS

Núm. 2.957

Don Antonio Bujalance López, Presidente de la Comisión inspectora de la Oficina de Colocación obrera de esta villa de Hornachuelos.

Hago saber: Que en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de fecha cuatro del actual y con arreglo al artículo 40 del Reglamento del Ministerio de Trabajo y Previsión, aprobado por Decreto de 6 de Agosto de 1932, para la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, se saca a concurso, por segunda vez, la provisión de la plaza de Oficial de la Oficina de Colocación Obrera de esta villa, que llevará aneja la función de Secretario de la misma, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las Oficinas de esta Comisión, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a ellas los documentos acreditativos de los siguientes extremos:

Tener cumplidos los 23 años.
Carecer de antecedentes penales.
Gozar de buena conducta.
No padecer defecto físico que reste facultades para el desempeño del cargo.

Con los anteriores documentos remitirán también aquellos en que se justifiquen los siguientes méritos, que se tendrán como preferentes.

Idoneidad para discernir la competencia del personal inscrito.

Conocimiento de la técnica de los oficios.

Competencia en cuestiones sociales.

Los admitidos al concurso que no acrediten mediante documentación considerada suficiente, cualquiera de los conocimientos que anteriormente se citan, se someterán a una prueba oral y escrita para juzgar el grado de cultura y capacidad de cada uno, al objeto de garantizar la máxima competencia en el nombramiento, que sólo lo será en las condiciones que determina el artículo 44 de repetido Re-

glamento, o sea por dos años, prorrogables de cinco en cinco si demostrara la suficiente idoneidad y rindiera la conveniente utilidad al servicio encomendado.

Pero si dicha Oficina en cualquier tiempo fuese suprimida, cesará el designado en su cometido el último día del mes en que ocurra, sin que pueda reclamar nada por ningún concepto ni exigir reconocimiento de derechos de ninguna clase.

Hornachuelos 5 de Julio de 1933.—Antonio Bujalance.

JUZGADOS

BAENA

Num. 2.964

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de proveído del señor Juez en los autos de mayor cuantía, que se siguen a instancia del Procurador don Mariano Bujalance Tarifa en representación de don Tomás Bujalance Sabariego, contra don Rafael Brufal Melgarejo, doña Francisca Ortega y Ortega, don Cristóbal Guzmán Benavides, don José Alarcón Trujillo, don José María Salamanca Serrano, don Manuel de Priego Buelga, don Perfecto Moreno Trujillo, doña María Jesús Santaella Begijar, doña María Amparo Cañete León, don Francisco Haza Cea, don Manuel Fernández Henestrosa, doña Francisca de Frías Villalobos, doña Francisca Santaella Begijar, sus herederos legítimos y demás personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar derechos relativos o provenientes de ellos y que tengan relación con el objeto de la demanda, sobre cancelación de inscripciones hipotecarias y anotaciones preventivas de embargo que a favor de los mismos aparecen en el Registro de la Propiedad del partido, sobre los inmuebles o fincas propias del actor, llamadas Oliveros, Guta, Cierzos de Butaguillos, Campiña de Baena y casa llamada Tercia, situada en la calle Carrera, número siete, de esta población, por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» y mediante el ignorado paradero de los mismos, se emplaza por segunda vez a referidos demandados, para que en término de cinco días hábiles, mitad del concedido con anterioridad, se personen en aludidos autos por medio de Letrado y Procurador con el fin de darles traslado de la demanda y puedan contestarla dentro del plazo que para ello al efecto se les conceda conforme previene la Ley adjetiva civil, bajo apercibimientos que si dejan de hacerlo serán declarados rebeldes, siguiendo los autos su curso debido, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Baena cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, P. H., J. Rabadán.

SANTA EUFEMIA

Núm. 2.963

Don Leoncio Bejarano Muñoz, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cinco de mil novecientos treinta y dos a instancia de don Eulalio Bejarano Romero y don Francisco Antonio Ruiz Cámara, ambos mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, contra su convecina doña Elisa Pérez Martínez, también mayor de edad, viuda y sin profesión especial, sobre cobro de cantidad; he acordado a instancia de dichos actores la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días, de la casa que a continuación se describe y que fué embargada a dicha ejecutada en estos autos, habiéndose señalado para su remate el día dos de Agosto del presente año, a las diez horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la República de esta población, bajo el tipo y las condiciones abajo expresadas:

FINCA

Una casa sita o enclavada en calle Escabia, de esta villa de Santa Eufemia, que linda por la derecha entrando con otra de Manuel María Fernández Jiménez, por la izquierda con otra de José Antonio López y corrales de la calle Arco y por la espalda con dichos corrales, sin número en la fachada, pero correspondiéndole el número veintiocho de gobierno y con una extensión superficial de ciento diez metros cuadrados.

CONDICIONES

Primera. Que el tipo de subastas es de tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo y previa consignación en la mesa del Juzgado del diez por ciento de dicho tipo.

Segunda. Que dicha casa carece de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Santa Eufemia a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Leoncio Bejarano.—P. S. M.: El Secretario, José Rísquez.

POZOBLANCO

Núm. 2.913

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 9 a 10 años, negra, cola y crin larga,

rayana a la marca y el hierro V-2 nalga derecha de la Compañía el Fénix Agrícola donde está asegurada; hurtada la noche del 24 al 25 del actual, de la finca denominada don José Muñoz, término de Alcaracejos, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Junio de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.916

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial la práctica de activas gestiones encaminadas a obtener el rescate de las caballerías mulares que se reseñan al final, que fueron hurtadas al vecino de esta villa, domiciliado en la aldea de Coronada, Sergio Gala Ramos, así como la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 128 del año actual por tal delito.

Dado en Fuente Obejuna a 26 de Junio de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Licenciado Andrés Conde.

Reseña de las caballerías

Mula de 6 años, negra, de 1'37 metros de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola V-3 en nalga izquierda.

Otra de 5 años, torda, casi blanca, con igual hierro y en el mismo sitio.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.917

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto ruego a las autoridades y encargo a los agentes de policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías asnales que se reseñarán al final, que han sido hurtadas a Andrés Delgado Prat del corral de su casa en la aldea de Cañada del Gamo, durante la noche del 22 al 23 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado, en caso de conseguirse, así como para que igualmente se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallen sino acreditan su legítima adquisición, por tenerlo acordado así en el sumario número 127 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 26 de Junio de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Andrés Conde.

Reseña de las caballerías

Burra de 14 años, pelo rucio, de mediana estatura.

Otra de 10 años, de pelo rucio y también mediana estatura.

Otra de 3 años, pelo rucio oscuro, un poco más alta que las anteriores y todas sin hierros ni señales particulares.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.918

Don Ángel Cano y Sainz de Trápaga, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de don Francisco Muñoz Cobo y Serrano, vecino de Córdoba, robadas del sitio Lagar de Santa Magdalena, término de Moriles, la noche del 22 al 23 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 167 de 1933 por el hecho indicado.

Señas

Dos pavos blancos un poco pelechones, un gallo rubio y cinco gallinas, entre ellas una rubia con capa dorada, otra negra y otra rubia del todo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Junio de 1933.—Ángel Cano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 2.919

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Bujalance.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un billete de 100 pesetas del Banco de España, robado a Catalina Muñoz Rincón en su domicilio calle Herradura número 19, de esta ciudad, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, acordado en sumario que instruyo con el número 118 del corriente año.

Dado en Bujalance a 30 de Junio de 1933.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Luis M.^a Funes.

SANTAELLA

Núm. 2.931

CÉDULA DE CITACIÓN

Por medio de la presente se cita a José Cervantes Vázquez, mayor de edad, arriero, cuya última residencia

la tuvo en este término, a fin de que el día 25 de Julio próximo venidero y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito Plaza Mayor, número 1, para que asista al juicio de faltas que se ha de celebrar en su contra, sobre lesiones a José Reyes González, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al referido José Cervantes Vázquez, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Santaella a 29 de Junio de 1933.—El Secretario, Eduardo Maestre.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.905

CARRILLO JIMENEZ, Manuel; de 21 años, soltero, tratante, natural de Linares, hijo de José y Antonia, domiciliado últimamente en Córdoba, rematado en la causa número 217 de 1932, por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba para cumplir condena.

Córdoba 1.º de Julio de 1933.—El Juez de Instrucción, E. Poole.

Núm. 2.921

SARDON LLEDÓ, Félix (a) Alegría; hijo de Félix y de Concepción, natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jockey, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital (Córdoba); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 3 de Julio de 1933.—El Secretario, P. D. José Barbudo.—Visto bueno: El Juez de Instrucción interino, E. Poole.